



ORDENANZA N° 2.638/26

Otorgar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 (PDT) a la Parcela 23, Chacra 29, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 – Martínez, Laura Edith

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.118/23; las Notas N° 210/25, N° 260/26 y N° 266/26 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión Obras Públicas N° 74/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.118/23, se aprobó el Plan de Desarrollo Territorial 2.023 de la ciudad de Trevelin.

Que, la Nota N° 210/26 ingresada al HCD, solicita Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo que respecta al TÍTULO II, CAPÍTULO IV, SECCIÓN 2, Factor de Ocupación del Suelo; TÍTULO II, CAPÍTULO IV, SECCIÓN 3, Factor de Ocupación Total y TÍTULO II, CAPÍTULO V, SECCIÓN 4, Subsección 2, V.20 Usos, para avanzar con el proyecto de salón deportivo, en la parcela identificada catastralmente como: Parcela 23, Chacra 29, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38, propiedad de la Sra. Martínez, Laura Edith.

Que, la Nota N° 260/26 ingresada al HCD, eleva descripción del proyecto mencionado y plano del mismo el cual forma parte de la presente Ordenanza, como ANEXO I.

Que, mediante Nota N° 266/26 ingresada al HCD, la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin informó lo siguiente: *"Creemos que un espacio de esta dimensión y características, donde se fomenta el deporte y la cultura es sumamente necesario e importante para nuestra localidad ya que el espacio dependiente del Estado muchas veces no da a vasto con algunas actividades y se encuentra desbordado en demanda lo que se convierte en una necesidad comunitaria.*

Creemos que apoyar un proyecto de esta índole exigiendo desde nuestra secretaria la infraestructura adecuada, horarios que minimicen el impacto al entorno etc. no es más que seguir apuntando a un Trevelin inclusivo que sigue creciendo.

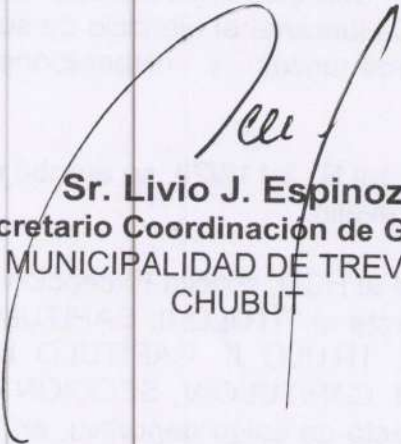
Esta secretaria no presenta objeción a la solicitud de excepción al Factor de ocupación del Suelo (FOS) como así tampoco al Factor de superficie a construir (FOT), y de ser habilitado, debería quedar previsto el uso, en la ordenanza de excepción correspondiente ya que actualmente es un uso NO CONTEMPLADO".


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

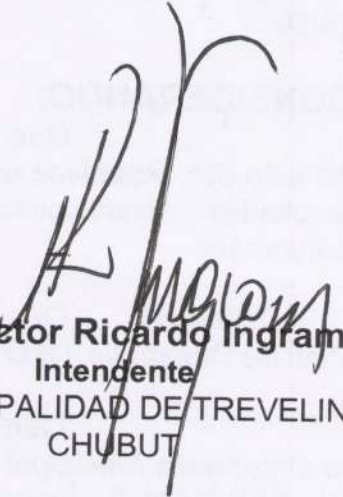

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 17 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



HOJA 1/2
ANEXO I

Otorgar excepción a la Ordenanza N° 2.118/23 a la Parcela
23, Chacra 29, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 –
Martínez, Laura Edith



MEMORIA DESCRIPTIVA

Proyecto de un complejo deportivo en la localidad de Trevelin sobre la ruta n°71. Este contara con diferentes edificios que se detallan a continuación:

- Un edificio central de 1360 m2 cubiertos, en el cual se dispondrá una cancha polifuncional ya que con la medida (37,00 x 20,00) que tendrá servirá para Newcom como deporte principal pero es apta para fútbol, básquet y hockey. Sector de sanitarios y vestuarios separados por sexo, baños para discapacitados totalmente adaptado también separados por sexo, una cocina para poder brindar un servicio de bufete en el momento que allá entrenamientos y campeonatos, un comedor para que las delegaciones puedan utilizarlo y un escenario pequeño para algún evento.
- Cancha de bochas de 4,00 x 25,00 en la parte posterior del complejo
- Cancha de vóley, esta solo estará marcada no será permanente por si es necesario el espacio para estacionamiento.
- Cancha de Padel de (14,00x23,50) 329 m2 semicubierta, teniendo en cuenta el clima que nos acompaña en la zona, en invierno el frio y en verano el sol que es muy fuerte.

Todos los edificios cubiertos y semicubiertos cumplen con el retiro reglamentario de los 5,00mts de los ejes medianeros.

Según el relevamiento con los prestadores turísticos de la zona, el turismo deportivo esta en crecimiento y es muy útil a la economía local teniendo en cuenta que las personas que practican newcon específicamente son adultos mayores que tienen un poder adquisitivo favorable y gastan en alojamientos, gastronomía, regalarías, etc. La intención es brindar un lugar de encuentro beneficioso para el deporte y jerarquizar la localidad como un destino todo el año y no solo en temporada alta.

Los prestadores se verán beneficiados con la llegada de las delegaciones provinciales y nacionales y también los visitantes que quieran ir a pasar un momento agradable lo puedan hacer, teniendo otra opción más en la localidad.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN	
260	6.41
FIRMA	FECHA
06/07/26	1/1

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

TRIBUNAL


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CALLE 12 N° 1000
MONTEVIDEO, URUGUAY

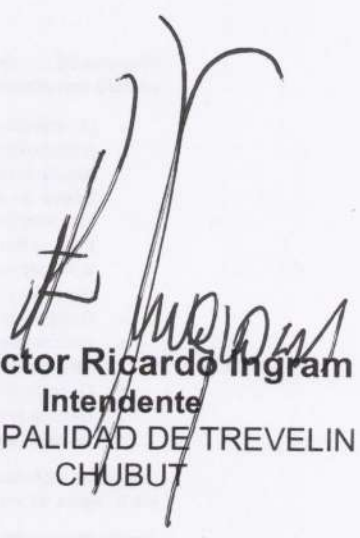


HORA 12
MINUTO 10

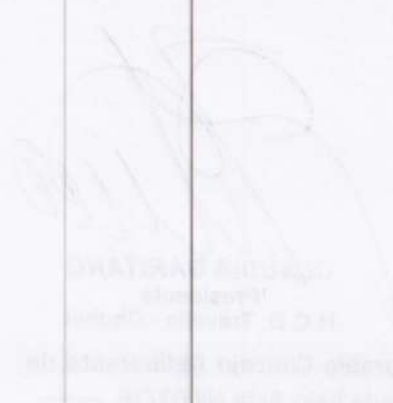
POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 17 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....

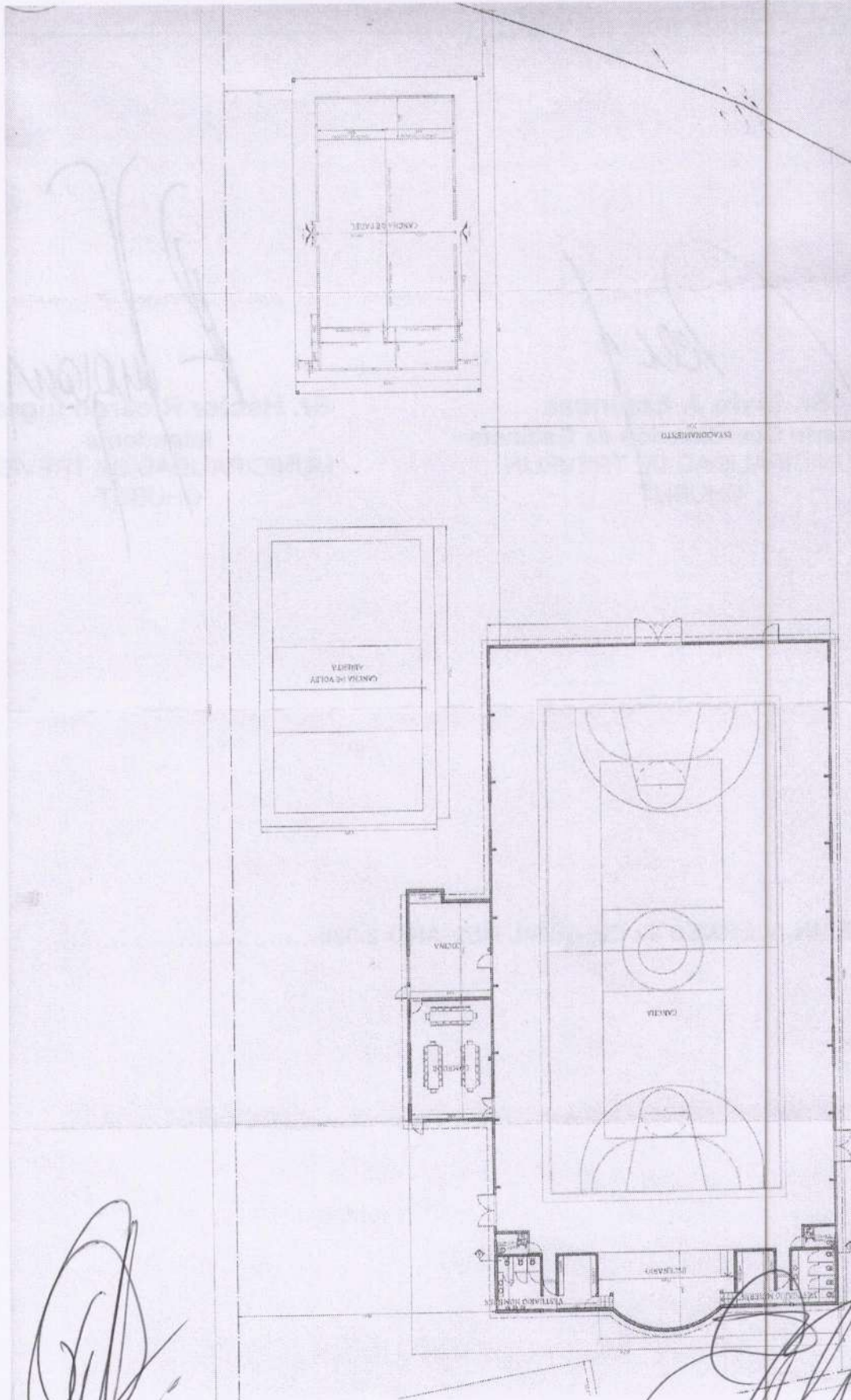






HOJA 2/2
ANEXO I

Otorgar excepción a la Ordenanza N° 2.118/23 a la Parcela
23, Chacra 29, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 –
Martínez, Laura Edith

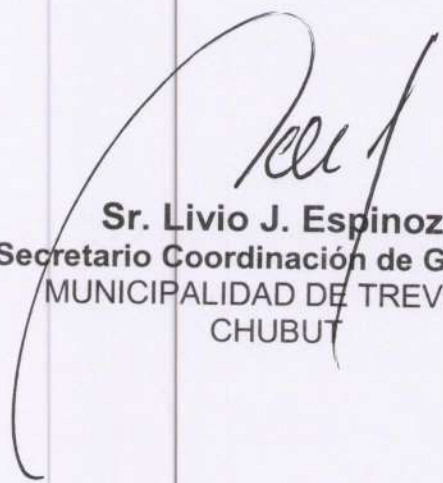



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 17 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: OTORGAR la Excepción a la Ordenanza N° 2.118/23 (Plan de Desarrollo Territorial 2.023), TÍTULO II, CAPÍTULO VII, SECCIÓN 2 y SECCIÓN 3, en los que respecta al Factor de Ocupación del Suelo (FOS) y al Factor de Superficie a Construir (FOT) a la parcela identificada catastralmente como: Parcela 23, Chacra 29, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38, propiedad de la Sra. Martínez, Laura Edith.


Artículo 2°: AUTORIZAR el uso deportivo para la parcela identificada catastralmente como: Parcela 23, Chacra 29, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38, propiedad de la Sra. Martínez, Laura Edith, según lo determinado en la Ordenanza N° 2.118/23 (Plan de Desarrollo Territorial 2.023) TÍTULO II, CAPÍTULO V, SECCIÓN 4, Subsección 2, V.20 Usos, dado que no se encuentra especificado en el Anexo 4 de la Ordenanza Mencionada.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y al solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

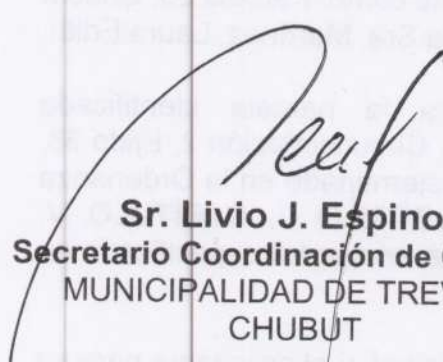



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

ORDENANZA


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 17 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....

